

Señores:

**Anónimo**

[anonimo@anonimo.com](mailto:anonimo@anonimo.com)

Ciudad

Asunto: Solicitud ampliación de información, radicado 20265340211582 del 16 de enero de 2026.

Respetados señores,

La Superintendencia de Transporte está revestida con funciones de Promoción y Prevención, a efectos de acompañar a las empresas en el cumplimiento de las normas que regulan el sector<sup>1</sup>. Esto, sin perjuicio de las funciones de investigación por las infracciones de la ley, en caso de ser procedente<sup>2</sup>; lo anterior, fomentando y desarrollando actividades tendientes al cumplimiento de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte<sup>3</sup>.

En consecuencia, le informamos que hemos recibido su comunicación, en la cual solicitó:

*"(...) CORDIAL SALUDO. POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INCONFORMIDAD FRENTE AL INCREMENTO APLICADO A LA TARIFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL PRESENTE AÑO, EL CUAL CONSIDERÓ DESPROPORCIONADO Y CARENTE DE UNA JUSTIFICACIÓN ACORDE CON LOS INDICADORES ECONÓMICOS VIGENTES. DURANTE EL AÑO ANTERIOR, EL VALOR DEL PASAJE ERA DE \$5.000. TENIENDO EN CUENTA QUE EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) FUE DEL 5,11 %, EL AJUSTE RAZONABLE PARA ESTE AÑO DEBERÍA CORRESPONDER APROXIMADAMENTE A \$5.256. NO OBSTANTE, EL VALOR ACTUAL DEL SERVICIO SUPERA ESTE PORCENTAJE, AFECTANDO DE MANERA SIGNIFICATIVA A LOS USUARIOS. ADICIONALMENTE, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE MUCHAS PERSONAS UTILIZAN ESTE SERVICIO DE TRANSPORTE A DIARIO Y TODOS LOS DÍAS POR MOTIVOS LABORALES Y MUCHOS POR MOTIVOS ACADÉMICOS. ACTUALMENTE, EL AUXILIO DE TRANSPORTE ES DE \$250.000 MENSUALES PARA UN COLABORADOR; SIN EMBARGO, EL GASTO REAL SUPERA AMPLIAMENTE ESTE VALOR. CADA USUARIO PAGA \$6.000 POR TRAYECTO, REALIZANDO DOS TRAYECTOS DIARIOS, LO QUE EQUIVALE A \$12.000 DIARIOS. AL MULTIPLICAR ESTE VALOR POR 30 DÍAS, EL GASTO MENSUAL ASCIENDE A \$360.000, SUPERANDO EN \$110.000 EL AUXILIO DE TRANSPORTE ESTABLECIDO, LO CUAL GENERA UNA CARGA ECONÓMICA CONSIDERABLE PARA LOS TRABAJADORES Y MUCHOS ESTUDIANTES QUE NI SIQUIERA TIENEN INGRESOS FIJOS O UNA SITUACIÓN ECONÓMICA CÓMODA. (...)"*

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018 "Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones", artículo 21.

<sup>2</sup> Óp. cit. Artículo 22.

<sup>3</sup> Óp. cit. Artículo 4.

De acuerdo a lo anterior, una vez analizada su solicitud se concluye que la información se encuentra incompleta; por lo anterior, y en el ejercicio de las funciones conferidas a esta Dirección mediante el Decreto 2409 de 2018<sup>4</sup>, se requiere para ampliar la información relacionada con los hechos puestos en conocimiento, de la siguiente manera:

1. Indicar la empresa o empresas que están presuntamente implicadas en la mencionada irregularidad.
2. Indicar el valor que se le están cobrando y enviar soporte del mismo (tiquete/factura).
3. Señalar la fecha o fechas en la cual se presenta la presunta irregularidad en el cobro.

Por lo anterior, se le concede el término de un (1) mes, para que amplie su petición de conformidad al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Vencido el término establecido, sin que se haya ampliado su petición, se entenderá que ha desistido de la solicitud y se realizará el archivo correspondiente.

La información deberá ser remitida a través del enlace <https://sgdea.supertransporte.gov.co/ST.Correspondencia.Web/PQRSD/Radica doMisional>, estar escaneada de forma completa, legible, sin saltos de paginación, ni contenido cortado. Igualmente, los documentos deberán ser nombrados con el número de cada requerimiento.

Para referirse a la presente solicitud, por favor cite el número que encontrará en la parte superior derecha de la presente comunicación.

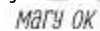
Atentamente,

 Firmado  
digitalmente por  
GALINDO NIETO  
ANGELA PAOLA

**Angela Galindo Nieto**

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Proyectó:  Ciro Martínez Araujo

Revisó:  Mary Luz Mantilla

Ricardo Muñoz Vargas

C:\Users\ciromartinez\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\Escritorio\Radicados CEMA  
ST\Terminados\20265340211582 - Ampliación Anonimo.docx

<sup>4</sup> Decreto 2409 de 2018 *"Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones"*.

Bogotá D.C, 27 julio 2026



20268600488101

27 julio 2026

**Señores**

**Anonimo**

Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Solicitud ampliación de información, radicado 20265340211582 del 16 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación registrada en el Sistema de Gestión Documental de esta Superintendencia bajo el radicado citado en el asunto, y en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2409 de 2018 y demás normas concordantes que regulan la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, dentro del ámbito de sus competencias, se permite emitir respuesta a su solicitud, la cual encontrará anexa a la presente comunicación.

Atentamente,



**ANGELA PAOLA GALINDO NIETO**

**DIRECTOR**

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**

Superintendencia de Transporte

Anexos:

- Rad 20265340211582 - Solicitud Ampliación de Info a Anonimo - Tarifas - Ok Firmado.pdf

Copias:

Aprobado el: 28/julio/2026 02:41:51 p. m.

**Hash: CEE-c773277f9c02a13c48726ec4348bf0e24b9d6ad1**

|                    | Nombre del funcionario       | Documento Firmado Digitalmente              |
|--------------------|------------------------------|---------------------------------------------|
| Proyectó y elaboró | Ciro Enrique Martinez Araujo | ciromartinez [27/julio/2026 09:51:12 a. m.] |

Página | 1

**Superintendencia de Transporte**

**Portal Web:** [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

**Dirección:** Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

**Conmutador:** (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004  
V5 - 02-Ago-2024

|        |                            |                                                 |
|--------|----------------------------|-------------------------------------------------|
| Aprobó | Angela Paola Galindo Nieto | angelagalindo [28/julio/2026<br>02:41:51 p. m.] |
|--------|----------------------------|-------------------------------------------------|